

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019-00788.

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede y verificado que se dio cumplimiento al inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., el Despacho,

DISPONE:

ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada MÓNICA LUCÍA ARENAS MATEUS, como apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **081**, hoy 11 **de diciembre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

MT